



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 182-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

07 SET. 2018

VISTO: el Oficio N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-DERIVADA-0010-2018-PAMA, de fecha 05.09.2018, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 250-2017-GRLL-GOB/PECH, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0010-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (PAMA) DE LA I Y II ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 250-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.11.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público para la contratación del servicio de "Servicio de Consultoría de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la I y II Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC" I Convocatoria, con un valor referencial de S/. 465,226.22, a precios del mes de octubre 2017; así como se designa al Comité de Selección; declarándose desierto dicho procedimiento de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.3, al declararse desierto una licitación pública sin modalidad o un concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 168-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 24.08.2018, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada I Convocatoria; derivado del Concurso Público N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH; para la contratación del "Servicio de Consultoría de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la I y II Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor estimado de S/.462,800.00, a precios del mes de agosto 2018;;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0010-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Consultoría de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la I y II Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", derivado del Concurso Público N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH, con un valor referencial de S/.462,800.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Bases, entre otros, constituyen documentos del procedimiento de selección. Así mismo, precisa que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los



documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0010-2018-GRLL-GOB/PECH- I Convocatoria: "Servicio de Consultoría de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la I y II Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", derivado del Concurso Público N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH, con un valor referencial a agosto 2018, de S/.462,800.00;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0010-2018-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "**Servicio de Consultoría de Elaboración de Programa de Adecuación de Medio Ambiente (PAMA) de la I y II Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**", derivado del Concurso Público N° 0001-2017-GRLL-GOB/PECH, con un Valor Referencial de S/462,800.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de agosto 2018, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta SIAF 012, Certificación Presupuestal N° 125; fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

